

BASES Y CONDICIONES

“Sorteo Susana IEB+”

1. Organizador:

El presente sorteo denominado “Sorteo Susana IEB+” (en adelante, el “Sorteo”) es organizado por Invertir en Bolsa S.A, CUIT 30-71237262-8, con domicilio en Av. Del Libertador 498 piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (en adelante, el “Organizador”), titular de las marcas IEB y IEB + y IEB MAS, entre otras, para todo el territorio de la República Argentina (en adelante, el “Territorio”)

2. Participantes:

Pueden participar del Sorteo aquellas personas humanas mayores de dieciocho (18) años, con domicilio en el Territorio, que entre los días domingo **10 de noviembre de 2024** y martes **3 de diciembre de 2024** se registren en la APP de IEB+ (en adelante, “IEB+”) bajo el Código de Referencia “**SUSANA**” y abran una cuenta comitente en Invertir en Bolsa S.A., ALYC CNV Nro. 248, a través de IEB+ (en adelante, los “Participantes”).

En ningún caso podrán participar del Sorteo los directivos y el resto de los empleados del Organizador y sus empresas vinculadas ni tampoco los directivos y empleados de las empresas que intervienen y/o están vinculadas al Sorteo.

3. Modo de participación:

El presente Sorteo no implica obligación de compra o de pago de servicio alguno.

Para participar en el Sorteo los Participantes, desde las 21.00 horas del día domingo 10 de noviembre de 2024 hasta las 23.59 horas del día martes 3 de diciembre de 2024, tendrán que descargar la **app de IEB+** a un dispositivo móvil, accediendo para ello a App Store o Google Play, y deberán registrarse en IEB+ ingresando como código de “Referencia” la palabra “**SUSANA**”.

Una vez registrados en IEB +, los Participantes deberán abrir una cuenta comitente a su nombre, debiendo para ello completar el formulario de apertura de cuenta comitente, aceptar los términos y condiciones pertinentes, vincular a su cuenta comitente un CBU o CVU de la misma titularidad que la de la cuenta comitente; y, por último, deberán realizar el Test de Inversor. Los Términos y Condiciones correspondientes a los planes de inversión de IEB+, pueden ser consultados en la app IEB +, en el acceso “Datos Personales – Contratos y Declaraciones Juradas”. La apertura de la cuenta comitente del Participante estará sujeta a la superación de los procesos y procedimientos de las políticas de KYC (conozca a su cliente) de IEB.

4. Sorteo y Ganadores:

El Sorteo estará a cargo del Organizador y se llevará a cabo el día miércoles **4 de diciembre de 2024 a las 14.00 horas**, en el domicilio del Organizador indicado precedentemente.

El Organizador efectuará un sorteo del que participarán todos los Participantes que reúnan las condiciones aquí establecidas, que se celebrará en el día y horario antes indicado, a través de la plataforma de sorteos: <https://app-sorteos.com/>. El desarrollo del Sorteo será grabado por pantalla, con la presencia de un escribano público que dará fe del mismo, en el cual se seleccionará a **un (1) ganador de entre la totalidad de Participantes.**

El Organizador sorteará UN (1) potencial ganador titular (el “Potencial Ganador Titular”) y TRES (3) potenciales ganadores suplentes (los “Potenciales Ganadores Suplentes”), entre todos los Participantes que cumplan con los requisitos. El Participante que hayan sido sorteado en el primer lugar (1° puesto) será el Potencial Ganador Titular y los Participantes que hayan sido sorteados del 2° al 4° lugar serán los Potenciales Ganadores Suplentes, en ese orden de prioridad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y hora de la selección de los Potenciales Ganadores, comunicando dicha circunstancia por el mismo medio de difusión del Sorteo.

5. Requisito para la Asignación del Premio:

Como requisito indispensable para la asignación del premio, los Potenciales Ganadores deberán abrir -con anterioridad al Sorteo- una cuenta comitente a su nombre a través de la APP IEB+, bajo el código de Referencia “SUSANA (en adelante, la “Cuenta Comitente”).

El Organizador se reserva la facultad de rechazar la apertura de la cuenta comitente o dar la baja, conforme lo previsto en los Términos y Condiciones de la App IEB+.

6. Premio:

El premio que recibirá el ganador del Sorteo será la cantidad de **títulos valores equivalentes a la suma de \$ 1.000.000.- (Pesos Argentinos Un Millón)**, cuyas especies o instrumentos a utilizar serán determinados a exclusivo criterio del Organizador (en adelante, el “Premio”).

El ganador del Premio del Sorteo será una única persona que surgirá entre las personas seleccionadas como Potencial Ganador Titular y Potenciales Ganadores Suplentes, conforme el orden de prelación indicado, siendo el orden de prioridad del puesto 1° al 4° en orden descendente (en adelante, el “Ganador”).

El Premio no es sustituible o canjeable por dinero u otros bienes, productos o servicios, ni podrá ser cedido a terceros y únicamente será adjudicado y entregado al Ganador que cumplan con los términos de las presentes Bases. En el caso de que el Premio no fuera adjudicado o entregado a su Ganador, por cualquiera de las razones establecidas en estas Bases (incluyendo sin limitación rechazo de apertura de la Cuenta Comitente o su baja, descalificación del Participante, falta de retiro del Premio en el tiempo y forma indicado en las Bases, etc.), los mismos quedarán en poder del Organizador.

7. Entrega del Premio:

La entrega del Premio la efectuará el Organizador, mediante la acreditación de los títulos valores correspondientes en la Cuenta Comitante del Ganador, lo que se hará efectivo en un plazo máximo de 96 (noventa y seis) horas contadas desde la fecha de realización del Sorteo.

En caso de que el Potencial Ganador Titular no cumpla con los requisitos o no reclame su Premio conforme se indica en las presentes Bases, será reemplazado por uno de los Potenciales Ganadores Suplentes, hasta confirmar al Ganador definitivo. Por ejemplo, si el Potencial Ganador Titular no cumpliera con los requisitos establecidos en estas Bases o no reclamare su Premio, será reemplazado por el Potencial Ganador Suplente que se encuentre en el 2° puesto y así sucesivamente en orden descendente hasta llegar al 4° puesto.

Se conservará durante 3 años a partir de la finalización del Sorteo, un listado completo de los Ganadores Titulares y Suplentes del Premio, la constancia de su recepción.

8. Gastos y viáticos:

Los gastos y/o viáticos en que incurran los Participantes en relación con su participación en la Promoción, estarán a su exclusivo cargo. En ningún caso los Participantes tendrán derecho a reclamar al Organizador ninguna contraprestación, compensación o indemnización de naturaleza alguna y/o reembolso de gastos efectuados con motivo de su participación en la Promoción.

9. Probabilidades:

La probabilidad de ganar el Premio dependerá en cada caso de la cantidad de Participantes en el Sorteo que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, por lo que no es posible su determinación exacta al momento de publicar estas Bases. No obstante ello, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha realizado un cálculo estimativo tomando a modo de ejemplo que si hubieran un mil (1.000) Participantes que participen del Sorteo, la probabilidad de ganar uno de los Premios será de 2 en 1.000, equivalente a 0.2%.

10. Descalificación:

Quedarán descalificados del Sorteo los Participantes que no reúnan las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

11. Responsabilidad:

La responsabilidad del Organizador se limita a la realización del Sorteo y la entrega del Premio en las condiciones establecidas en las presentes Bases.

El Organizador, sus subsidiarias, sociedades o empresas integrantes de Invertir en Bolsa S.A y/o Grupo IEB no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, los Ganadores y/o terceros, con motivo y/o en ocasión de la participación en el presente Sorteo, ni por fallas en la red telefónica y/o internet, y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del Sorteo y/o del usufructo del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes, los Ganadores y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

12. Facultades del Organizador:

El Organizador podrá modificar las presentes Bases, siempre y cuando no se altere la esencia del Sorteo y no implique disminución de la cantidad o calidad de los Premios, debiendo notificar, en forma previa, dichas modificaciones a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para la difusión de estas Bases, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo el Sorteo o para continuar con el mismo, el Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Promoción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

El Organizador, sus subsidiarias, sociedades o empresas integrantes de Grupo IEB y licenciantes, se reservan el derecho a realizar acciones publicitarias, de prensa, promociones, publicaciones y de difusión que considere conveniente de los Ganadores y de su imagen, como así también de toda notificación inherente a estos términos y condiciones, a fin de otorgar la mayor transparencia a la presente Promoción.

En virtud de esta autorización, los Ganadores no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen.

13. Tratamiento y protección de datos personales:

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas, y que serán adoptadas conforme a derecho. Asimismo, el sólo hecho de participar en la Promoción, implica la autorización de los Participantes al Organizador y a todas las restantes empresas del Grupo IEB ubicadas en cualquier lugar del mundo: (i) a publicar sus datos personales por los medios y formas de comunicación que el Organizador crea conveniente, a su exclusivo criterio y dentro de los límites impuestos por la legislación vigente, para fines promocionales, sin derecho a compensación alguna; y (ii) a tratar sus datos personales a fin de establecer perfiles determinados con fines promocionales, comerciales o publicitarios. En particular las autoriza para analizar sus interacciones con el Organizador (como, por ejemplo, el uso de aplicaciones, redes sociales y datos personales que comparte con el Organizador) para así poder enviarle mensajes comerciales personalizados sobre los productos Invertir en Bolsa S.A. Los Organizadores podrán ponerse en contacto con el Participante mediante correos electrónicos, mensajes de texto, correo ordinario, aplicaciones o cualquier otro medio de comunicación que el Participante desee utilizar. A tales fines el Participante autoriza al Organizador a transferir sus datos personales a cualquier otra empresa de Invertir en Bolsa S.A ubicada en cualquier lugar del mundo. El titular de los datos personales o sus representantes tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326." "La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

14. Autorización de los Participantes:

El Ganador suscribirá un formulario de aceptación del premio - Consentimiento para publicidad y divulgación de imagen y datos personales y otras autorizaciones que, a criterio razonable del Organizador, sean necesarios con relación al uso por parte del Organizador de los datos e imagen de los Ganadores.

15. Publicación de términos de Bases y Condiciones

Estas Bases podrán ser consultadas en forma libre y gratuita en:

<https://linktr.ee/iebmas>

16. Jurisdicción:

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de esta Promoción serán de aplicación las leyes vigentes en la República Argentina y los Participantes y el Organizadores se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios en lo comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Toda queja o consulta respecto de los Términos y de la Competencia puede enviarse por escrito a Invertir en Bolsa S.A., Av. Del Libertador 498 piso 10, ciudad autónoma de Buenos Aires, Argentina.

11 de noviembre de 2024.